

{ OPINIÓN }

Roper vs. Tomás Moro

HERALDO MUÑOZ



EL BOMBARDEO Y CAPTURA de Nicolás Maduro y su esposa en Venezuela, perpetrado por la administración de Donald Trump, configuró una evidente violación del derecho internacional y del uso legítimo de la fuerza, según lo establecido en la Carta de Naciones Unidas (ONU).

Sin embargo, hay quienes descartan la defensa del derecho internacional por la ventaja de haber removido a un dictador, cuyo régimen violó sistemáticamente los derechos humanos y provocó una masiva migración internacional.

ESGRIMIR EL DERECHO INTERNACIONAL sería una excusa por la inacción frente al régimen dictatorial venezolano. En otras palabras, para conseguir el fin de sacar a Maduro valía la pena transgredir los límites al uso de la fuerza, una de las normas centrales del orden post Segunda Guerra Mundial.

Se argumenta que ya se había intentado todo para deshacerse de la dictadura de Maduro: movilizaciones callejeras, presión diplomática internacional, diálogos frustrados, y una elección que ganó la oposición encabezada por Edmundo González, con el apoyo movilizador de Marfa Corina Machado, robada por Maduro.

PERO VIOLAR LOS DERECHOS HUMANOS y los compromisos con la democracia —aceptados por tratado por Venezuela— no otorga vía libre para acciones que transgreden otras normas fundamentales del derecho, como las relativas al uso de la fuerza. El rechazo a la dictadura de Maduro no puede ser a costas del sacrificio del de-

recho internacional.

POR LO DEMÁS, TRUMP ha dejado en claro que la restauración de la democracia en Venezuela no es un objetivo prioritario de su administración. Su trato distante hacia Marfa Corina Machado, incluso habiéndole entregado su medalla del Premio Nobel de la Paz, dejó en claro que Trump seguirá trabajando con la Presidenta Encargada Delcy Rodríguez, priorizando la estabilidad y el acceso al petróleo venezolano.

HAY QUIENES SE HAN REFERIDO a una supuesta condescendencia de los países latinoamericanos hacia Maduro. Pero eso no es efectivo. El Grupo de Lima, al cual Chile perteneció junto a varios países de la región, actuó dentro de las normas del derecho internacional, impulsando colectivamente medidas como la denegación de visados a funcionarios del régimen venezolano, suspensión de

Chile es un país mediano, sin poder de coacción, abierto al mundo (...).

De no actuar coherentemente, estaríamos apoyando el imperio de la ley del más fuerte.

la cooperación, y la defensa de la disidencia venezolana.

TAMPoco ES EFECTIVO que los organismos internacionales hayan mirado con neutralidad inmovilizadora lo que sucedía en Venezuela. Los informes de órganos de la ONU, como el de la alta comisión para los DD.HH. Michelle Bachelet, resultaron lapidarios para el aislamiento efectivo del régimen.

El derecho internacional no puede resolver lo que los Estados no están dispuestos a hacer. El Consejo de Seguridad de la ONU, que podría haber actuado en el caso de Venezuela por los riesgos que provocaba a la seguridad re-

gional, se vio impedido de actuar por uno o más de los cinco miembros permanentes con poder de voto. Para que el derecho internacional pueda ser más efectivo, se requieren reformas al orden mundial que hoy, al menos, se ven distantes.

RESULTA IRÓNICO QUE ALGUNOS de quienes en el pasado esgrimieron apasionadamente la defensa del derecho internacional ante la detención de Augusto Pinochet en Londres, ahora ignoren lo que argumentaron en el pasado, mientras el gobierno de la época, políticamente contrario a Pinochet, defendía los principios vigentes del derecho.

En un diálogo de la magnífica obra "El hombre de dos reinos", el personaje Roper le dice a Tomás Moro que estaría dispuesto a arrasar con todas las leyes de Inglaterra para perseguir al Demonio. Y Moro le responde: ¿Ah, y cuando hubieses eliminado todas las leyes, y fuese el Demonio quien te persiguiese a ti, dónde te refugiarías, dónde estarían las leyes para protegerte, las leyes de los hombres, no de Dios?

ESE ES EL DILEMA DE CHILE si llegase a prescindir de la

importancia cardinal del derecho internacional, pues crearía un precedente que, el día de mañana, se podría volver en contra nuestra. Chile es un país mediano, sin poder de coacción, abierto al mundo, que necesita el respeto a los tratados, a la soberanía e integridad territorial, a la solución pacífica de las controversias, a las normas del derecho internacional como principios fundamentales para defender nuestros intereses nacionales. De no actuar coherentemente, estaríamos apoyando el imperio de la ley del más fuerte.

Heraldo Muñoz fue canciller de Chile entre 2014 y 2018